 CIUDAD MODERNA	RESOLUCIONES		F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP		Versión: 1
	NIT 901.005.212-0		Vigencia: 2025/01/14

RESOLUCIÓN No. 020 del 28-08-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR EL TRASLADO
PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA PARA LA VIGENCIA 2025

El Presidente Ejecutivo de la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P., facultado mediante documento privado No. 002 del 13 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en la Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 con el No. 58469 del libro IX, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los estatutos societarios, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP, es una sociedad por acciones simplificada, empresa de servicios públicos mixta sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 1258 de 2008 y al artículo 14 6 de la Ley 142 de 1994, la cual tiene por objeto, entre otras actividades, la iluminación urbana conectada, tele gestión y alumbrado público, así como sus desarrollos tecnológicos asociados.

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que la función administrativa se encuentra al servicio del interés general, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones

Que la empresa fue constituida mediante acuerdo de accionistas mediante documento privado No. 1 del 27 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrito/a en la Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 52890 del libro IX.

Que, la empresa actualmente debe sortear ciertos gastos y prioritizaciones para la administración en debida forma del sistema de alumbrado público, por lo que debido a la necesidad del gasto en el presupuesto de gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP; es necesario liberar parte del recurso de los rubros presupuestales .03.02 MUEBLES ENSERES y 2.1..2.02..01.003.03 PAPELERIA , CAFETERIA Y ASEO, para trasladar al rubro .01.01 EQUIPOS DE CÓMPUTO y librar las contingencias de la empresa.

Ante lo enunciado, se tiene que el traslado a realizar se encuentra dentro de los gastos de administración y funcionamiento de la empresa, por lo que, al no requerirse un traslado superior a lo ya otorgado, es procedente el mismo por parte de la presidencia, sin requerir aprobación previa de la junta directiva.

En mérito de lo expuesto, el Presidente Ejecutivo de la Empresa

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. CONTRACREDITAR en el presupuesto de gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP, del rubro presupuestal .03.02 MUEBLES ENSERES, por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).

 CIUDAD MODERNA	RESOLUCIONES		F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.005.212-0		Versión: 1 Vigencia: 2025/01/14

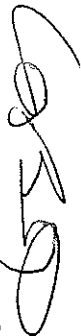
ARTICULO 2°. ACREDITAR en el presupuesto de gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP, al rubro presupuestal .01.01 EQUIPOS DE CÓMPUTO, por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).

ARTÍCULO 3o. CONTRACREDITAR en el presupuesto de gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP, del rubro presupuestal 2.1..2.02.01.003.03 PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO, por el valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.337.000).

ARTICULO 4°. ACREDITAR en el presupuesto de gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP, al rubro presupuestal .01.01 EQUIPOS DE CÓMPUTO, por el valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.337.000).

ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Popayán a los 28 días del mes de Agosto de 2025.



CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ DAZA
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.

Proyecto: Carlos Jehovi Muñoz G. – Profesional de Cartera
 Revisó: Tatiana Carcedo – Profesional Administrativa.
 Revisó: Yury Alejandra Home – Profesional Especializado Financiera
 Aprobó: Cesar Augusto Sánchez Daza – Presidente Ejecutivo
 Archivado: Carpeta de Resoluciones 2025.

